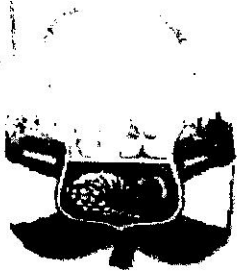


Ministerio de Salud  
Hospital Nacional Dos de Mayo

N° 078-2022/D/HNDM

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
"El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista



31 MAR 2022

Sra. Lisette VARGAS HINOS (ROZ) FEDATARIO

# Resolución Directoral

Lima, 06 de abril de 2022

**VISTO:** el Expediente Administrativo Registro N° 011702-2022 y la Resolución Directoral N° 176-2021/D/HNDM;

## CONSIDERANDO:



Que, los artículos 48° y 49°, del Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, disponen que: "El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza." y "Los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo,.... Dicha elección se realiza mediante votación secreta y directa. ...";



Que, el artículo 62°, del Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que "el mandato de los representantes de los trabajadores o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo dura un (01) año como mínimo y dos (02) años como máximo. Los representantes del empleador ejercerán el mandato que este determine";



Que, la acotada norma contempla que el cargo de miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, vaca por alguna de las siguientes causales: a) Vencimiento del plazo establecido para el ejercicio del cargo, en el caso de los representantes de los trabajadores y del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Inasistencia injustificada a tres (3) sesiones consecutivas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o a cuatro (4) alternadas, en el lapso de su vigencia. c) Enfermedad física o mental que inhabilita para el ejercicio del cargo. d) Por cualquier otra causa que extinga el vínculo laboral. Los cargos vacantes son suplidos por el representante suplente correspondiente, hasta la conclusión del mandato;



Que, en fecha 23 de diciembre de 2021, mediante Resolución Directoral N° 176-2021/D/HNDM, se formalizó la conformación de la Junta Electoral para la elección de los Representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, en fecha 30 de marzo de 2022, a través de Oficio N° 11-2022-JUNTA ELECTORAL-HNDM, el presidente de la Junta Electoral JE-HNDM, remite el resultado del proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Dos de Mayo, realizado el 25 de marzo de 2022;

Que, resulta conveniente reconocer a la lista ganadora de dicho proceso electoral, con el acto resolutorio correspondiente;

Con las visaciones de la Directora Adjunta, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

31 MAR 2022

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
SECRETARÍA

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 696-2018/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Reconocer la lista ganadora de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", por el periodo 2022-2024, el cual se encuentra integrado por:

**REPRESENTANTES TITULARES**

| NOMBRE   | CARGO  | AREA                                       |
|--|--|--|
| CUMPA CARRERA Marco<br>Antonio                       | Técnico en Enfermería                              | Sala de Medicina                           |
| FLORES SALCEDO Pilar<br>VALLE ROJAS Luis<br>Norberto | Técnico en Enfermería<br>Técnico Administrativo II | Consultorio Externo<br>Almacén de Medicina |
| CASTILLO TRISTAN Nelly<br>Raquel                     | Técnico Administrativo I                           | Logística                                  |

**REPRESENTANTES SUPLENTES**

| NOMBRE                             | CARGO                    | AREA                                 |
|------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|
| CASIQUE FLORES Dante<br>Williamson | Auxiliar Asistencial     | Departamento de Nutrición<br>UCI     |
| Ydoña Bustamante María<br>Virginia | Asistente Ejecutivo I    | Gastroenterología                    |
| SEDANO GELVET Elsa<br>Lourdes      | Asistente Ejecutivo II   | Oficina de Ginecología               |
| RAMIREZ DA COSTA Isela<br>Patricia | Técnico Administrativo I | Dpto. Nutrición Almacén<br>Alimentos |

**ARTÍCULO 2°:** ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web institucional [www.hdosdemayo.gob.pe](http://www.hdosdemayo.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MAGR/dfav/jwpt.

Cc  
-DA  
-OLEA  
-Ofinterusades



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Mg. MARCO ANTONIO GAMERO ROCA  
Director General (e)  
C.M.P. 22567 R.U.F. 11774